

RECTIFICACIÓN LISTADOS PROVISIONALES CANDIDATOS QUE NO HAN ABONADO LA TASA

Procedimiento de acreditación de competencias profesionales. Orden EDU/492/2019, de 20 de mayo.

Apartado 8.7. de la Orden EDU/492/2019, de 20 de mayo, por la que se convoca procedimiento de evaluación para la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para unidades de competencia de la familia profesional Edificación y obra civil, financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciado por el Fondo Social Europeo, Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020.

Observados errores en las listas provisionales publicadas, procedemos a publicar rectificación de dichos listados.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: TELEOPERACIONES DE ATENCIÓN, GESTIÓN Y COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS

CENTRO GESTOR: CIFP "JUAN DE HERRERA" Tfno: 983-220284

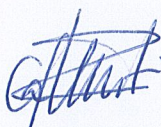
Las personas que figuran a continuación NO HAN ABONADO LA TASA en el Procedimiento de acreditación de competencias profesionales.

BLANCO	MAMBRILLA	PATRICIA	***7940**
FUENTES	GARZÓN	DIANA	***4571**
MARTINEZ	SÁNCHEZ	VALERIO	***4530**
MERCHÁN	ANTUNEZ	ROBERTO	***9975**

Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación en el plazo de cinco días hábiles, ante el coordinador del centro CIFP Juan de Herrera

Valladolid a 27 de Septiembre de 2019

El Coordinador de la Comisión de Admisión,



Fdo.: Carlos Martín Noguera